

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON EL (IDA) CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DE NICARAGUA (PASE II)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 07-2012, Aprobado el 17 de Enero de 2012.

Publicado en La Gaceta No. 12 del 20 de Enero de 2012.

El Presidente de la República de Nicaragua

Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, el Convenio de Financiamiento por un monto de dieciséis millones de Derechos Especiales de Giro (DEG's 16,000.000.00) equivalente a US \$ 25,000.000.0 (veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente para financiar el "Programa de Apoyo al Sector Educativo de Nicaragua (PASEN II)" que será ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED).

Artículo 2.- La certificación de éste Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquis Kelly**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.